Hurlingham, 21 de Abril de 2022

VISTO:

El Decreto-Ley N° 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ley N° 14.656 que establece el Régimen para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Expediente N° 4133-2022-0001257-O (D.E), y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar el acto administrativo de aceptación de renuncia del agente DICHIARA Jose Valerio (Legajo N° 2443) quien se desempeña en la categoría de Personal Obrero IV 40, con funciones en la Dirección de Cementerio dependiente de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Obras Públicas, Planta Permanente, con motivo de acogerse al beneficio jubilatorio ante el ANSES.

Que el presente Decreto, se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 108 Inciso 9° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia a partir del día 06 de Abril de 2022, de la agente DICHIARA Jose Valerio (Legajo N° 2443) quien se desempeña en la categoría de Personal Obrero IV 40, en Dirección de Cementerio dependiente de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Obras Públicas, Planta Permanente, con motivo de acogerse al beneficio jubilatorio ante el ANSES.

ARTICULO 2°.- A través de la Dirección de Personal, efectúese la liquidación de licencias pendientes, que pudieren corresponder.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda y Gobierno y el Sr. Jefe de Gabinete. -

ARTICULO 4º.- Regístrese. A través de la Dirección Técnica Administrativa, gírese el expediente a conocimiento e intervención de las áreas de incumbencia.

DECRETO Nº 422/22

Damián G. SELCI INTENDENTE MUNICIPAL